ochenta y cinco mie quatrocientos
y diez y seis maravedis = Acuerda que a lo
de si les arrendador que fue de las dhas alcavalas
el dho año de quarenta y tres pague por dha del ala
parte de la dha doña geronima de quiñones
quarenta y dos mie setecientos y ocho mrs, dis
contando de ellos la mitad de que su mag.d
se ha lio el dho año = y asimismo acuerda
que Juan bauptista mucio arrendador de la ala
de seiscientos y quatro pague a la susodha
390375 — o a quien su poder oviere otros quarenta
y dos mie setecientos y ocho mrs. sin hacerle
dis cuento alguno por mandarlo asi su
mag.d por la dha rreal sobre carta que con
Entraron los S.res don matias del popo y Juan lorenço mato — este acuerdo y carta de pago de persona
lixitima con los rrecados necesarios to
mando la rrazon estevan perez contador se les
rreciviran y pasaran en dha en la que dieren
de las dhas alcavalas sin otro rrecado
alguno

Xabon — La ciud por haverse cumplido el abasto
de Xabon acuerda se haga nuevo abasto
para que lo hagan se echaron suertes y salie
ron por comisarios los S.res Juan carlos ton
y don bernardino fernandes lleg.s a quien
da comision en forma para que admitan
las posturas que convengan y para que
lo rrematen en quien mas beneficio hiciere
= en d.o sesenta y ocho = t.a y quatro = sesenta y ocho = en tres
del prim.o y seg.do tercio = t.do y un =

Se arriende el Uno por ciento p.a la bara = La Ciudad dixo que el Uno por ciento de todas las mer
caduvias que entraren en esta ciud por la mar consignado
para la bara de Alguazil mayor se cumple el arrendam.to
a fin de Abril deste presente año y conbiene se remate y corra
por otro año por los Cav.os comissarios a q.n toca en la
conformidad que el año pasado = acuerda se
pongan estrados y admitan las posturas que hubiere
en la conformidad que la ciud lo tiene acordado p.a
se rematen en mayor poneo.